

Contrato para el "Suministro, instalación y puesta en marcha del Sistema de control de la maquinaria escénica del auditorio de Fibes II y Servicio de mantenimiento de la maquinaria escénica de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., con nº de Exp. 15/26".

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Castaño Juncá, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, D. Francisco Javier Revilla Saavedra, en calidad de Director General de **CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A.** (en adelante **CHEMTROL**), actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, D. Javier Feás Costilla, el día 6 de junio de 2013, bajo el número 300 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Calle Aravaca nº 8, 28040 y provista de CIF A41383506.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas y exclusividad, el contrato del Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de control de la maquinaria escénica del auditorio de Fibes II y Servicio de mantenimiento de la maquinaria escénica de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares con nº de expediente 15/26.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, resultó adjudicataria la empresa **CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A.** única prestadora del servicio.

III.- Que ambas partes convienen en otorgar el presente contrato, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consistirá en el suministro, la instalación y la puesta en marcha del sistema de control electrónico, junto con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y predictivo, de la maquinaria escénica del Auditorio de Fibes II sito en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, según lo establecido en el PPT.

SEGUNDA.- **CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A.** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Particulares que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 1

Código Seguro de verificación **nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	04/08/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==	PÁGINA	1/3
 nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==				

TERCERO.- El presente contrato entrará en vigor desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2027, no contemplándose prórroga alguna al mismo.

Se contemplan plazos parciales según se establece en el PPT que rige la licitación.

El plazo de garantía de 24 meses contemplado en los pliegos cubre exclusivamente la subsanación de vicios o defectos que sean directamente imputables al suministro, instalación, programación o puesta en marcha realizados por **CHEMTROL**. En ningún caso esta garantía extenderá las obligaciones de mantenimiento preventivo y predictivo más allá de la vigencia del contrato, quedando dichos servicios de mantenimiento programado limitados estrictamente a las revisiones expresamente incluidas y valoradas económicamente en el mismo, las cuales finalizarán, de forma improrrogable, el 31 de diciembre de 2027.

CUARTA.- El importe del contrato asciende a la cantidad de **152.392,40 €** (IVA no incluido).

CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A. presentará a registrofactura@sevillacityoffice.es dos (2) facturas: Una primera factura a la finalización y recepción de la Fase 1 (suministro e instalación) y una segunda factura correspondiente a la finalización de las revisiones de mantenimiento de la Fase 2.

Las facturas habrán de reunir los requisitos pertinentes y presentarse conforme a lo previsto en la normativa vigente reguladora de las obligaciones de facturación.

Las facturas deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el **número de expediente 15/26**.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y PROPIEDAD AL FINALIZAR CONTRATO

La transmisión de la propiedad a favor de **CONTURSA** como resultado de la ejecución del presente contrato se limitará, única y exclusivamente, a los equipos físicos y a la documentación técnica que hayan sido específicamente suministrados y abonados conforme al presupuesto.

Quedan excluidos expresamente de cualquier cesión de propiedad o derecho de uso las herramientas de trabajo, el software, los códigos, las licencias y los conocimientos propietarios o know-how que ostente **CHEMTROL** previos a este contrato o desarrollados durante el mismo.

SEXTA.- RÉGIMEN DE PENALIZACIONES

Las penalizaciones por incumplimiento de los plazos y compromisos recogidos en los pliegos sólo podrán aplicarse cuando el retraso en los plazos de ejecución sea directa y exclusivamente imputable a **CHEMTROL**. A tales efectos, CHEMTROL quedará exonerado de la aplicación de penalidades cuando los retrasos vengán motivados por alguna de las siguientes causas:

- Falta de acceso o falta de disponibilidad de los espacios del auditorio.
- Trabajos previos o simultáneos pendientes de ejecución por parte de **CONTURSA** o de empresas terceras.
- Modificaciones o cambios en el alcance del proyecto solicitados por la propiedad.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 2

Código Seguro de verificación **nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	04/08/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==	PÁGINA	2/3
 nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==				

- Demoras imputables a **CONTURSA** en la emisión de aprobaciones o instrucciones técnicas.
- Imposibilidad material de ejecutar los trabajos debido a la programación de eventos en el recinto.
- Causas de fuerza mayor o problemas en la cadena de suministro global que no sean razonablemente imputables a **CHEMTROL**.

SÉPTIMA.- Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 212 de la LCSP, con los efectos que se establecen en el artículo 213 de la LCSP.

OCTAVA.- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A.**

De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA
Fdo: D. Antonio Castaño Juncá

POR CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A.
Fdo: D. Francisco Javier Revilla Saavedra

30469240J
FRANCISCO
JAVIER REVILLA
(R: A41383506)

Firmado digitalmente por 30469240J FRANCISCO
JAVIER REVILLA (R: A41383506)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO
1/107585/19092025124120,
serialNumber=IDCES-30469240J,
givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=REVILLA
SAAVEDRA, cn=30469240J FRANCISCO JAVIER
REVILLA (R: A41383506), 2.5.4.97=VATES-
A41383506, o=CHEMTROL DIVISION TEATRO SA,
c=ES
Fecha: 2026.08.03 13:25:12 +02'00'

Código Seguro de verificación nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Juncá		FECHA	04/08/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==	PÁGINA	3/3
				
nNlq1C+kWj3GFxtSztUjmQ==				